INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

ACTA DE REUNION PARA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA EPAMS GIRON 421-MC-30-2020.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HORNO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA EPAMS GIRON DEL INPEC.

De acuerdo al cronograma establecido en este entendido se da inicio a la audiencia de apertura de sobres, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN-SANTANDER -EPAMS GIRON-, Oficina Contratación siendo las 10:00 a.m. horas del día 13 de octubre de 2020, el comité evaluador de la junta de compras procede a realizar verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes y a evaluar la oferta con menor valor unitario, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y estudios previos cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HORNO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA EPAMS GIRON DEL INPEC".**

El 13 de octubre de 2020, se procede a verificar los requisitos habilitantes, toda vez que el 08 de octubre de 2020 se dio inicio a reunión para realizar apertura de ofertas económicas y entrar a evaluar la oferta de mejor valor, teniendo como resultado que el oferente no aportó la Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y seguridad social, por lo tanto se estipuló plazo para subsanar el requisito, de la siguiente manera:

"1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión, el comité evaluador de la junta de compras procede a verificar la apertura de las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto de **UNA (01) OFERTA**, entregada virtualmente en el SECOP II y debidamente registrada en el plazo establecido por la entidad, se presentó una única oferta:

MEJOR OFERTA

- ✓ **MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S. NIT.** 900823743-0., representada legalmente por **CLAUDIA MILENA PARDO,** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.844.527 de Bucaramanga.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 94, literal C de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, se selecciona la oferta de menor precio en su valor unitario total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo. **EVALUACIÓN ECONÓMICA,** se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; a las demás ofertas se le otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula matemática.

La fórmula matemática será:

$$\text{PUNTAJE OFERTA TOTAL} = \frac{\text{O.M.P.T}}{\text{P.T.O.E}} \times 100 = \text{P.T.P}$$

DONDE O.M.P.T = Oferta Menor Precio Total
P.T.O.E = Precio Total Oferta a Evaluar
P.T.P. = Puntaje Total Propuesta

Nota: el resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.
Nota: Se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO DEL HORNO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA	megafruver	Oferta en evaluación	6/10/2020 7:50 PM	3.554.434 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo | Opciones

No.	PROPONENTE	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA	PUNTAJE
1.	**MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S.**	$3'554.434	100

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del oferente de la propuesta de menor valor, en las condiciones de mercado, así mismo que los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

- ✓ **MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S. NIT.** 900823743-0., representada legalmente por **CLAUDIA MILENA PARDO,** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.844.527 de Bucaramanga.

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, aprendices y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral		x
Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X	
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	X	
Compromiso Anticorrupción	X	
Acreditación de existencia y representación legal	X	
Registro Único Tributario	X	
Formato SIIF	X	
Certificaciones de experiencia	X	
Oferta Técnica y Económica	X	

Revisada la documentación aportada por el oferente **MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S. NIT. 900823743-0., representada legalmente por CLAUDIA MILENA PARDO, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.844.527 de Bucaramanga,** se hace necesario que en lo relacionado con el tercer documento a examinar que está referenciado en la tabla anterior, diligencie y aporte Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales, conforme lo indica la Ley, debido a que solo aportaron el pago de seguridad social, quedando incompleto lo mencionado; es importante manifestar que debe dársele estricto cumplimiento a la invitación, de la siguiente manera: *"De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal."* Esto con el fin de subsanar totalmente los requisitos habilitantes.

Se otorga plazo para aportar dicha información hasta las 19:00 horas del día 09 de octubre de 2020, en caso contrario se procederá a rechazar la oferta.".

Finalmente, dentro del plazo establecido, el oferente aportó lo solicitado, en consecuencia, CUMPLE con todos los requisitos de la siguiente manera:

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, aprendices y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	X	
Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X	
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	X	
Compromiso Anticorrupción	X	
Acreditación de existencia y representación legal	X	
Registro Único Tributario	X	
Formato SIIF y certificación Bancaria	X	
Certificaciones de experiencia	X	
Oferta Técnica y Económica	X	

4. CONCLUSIONES

Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere **ADJUDICAR** el presente proceso de contratación a **MEGAFRUVER LA RIVERA S.A.S. NIT.** 900823743-0., representada legalmente por **CLAUDIA MILENA PARDO,** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.844.527 de Bucaramanga, con fundamento en lo establecido en el artículo 94, literal C de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, seleccionando la oferta de menor precio unitario total del objeto a contratar siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar en Oficina Financiera Piso 2º Edificio administrativo EPAMS GIRON Kilometro 14 vía Girón- Zapatoca vereda Palogordo.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 10:30 horas del día 13 de octubre de 2020.

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Contratación	Prof. Univ. Chris Geraldine Mayorga Anaya	